

tín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de febrero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### JUICIO DE FALTAS 226/2002

##### EDICTO

**420.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 226/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por mí la Il<sup>ta</sup>. Sra. D.<sup>a</sup> María Loreto Tárrago Ruiz, Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa Juicio de Faltas 226/02, seguida por una Falta de Realiz. Actividades sin Seguro Obl. (626), contra Mohamed Belaid Hamed, contra Taoufik Benaisa Mohamed "Oujaada" y contra Karima Belaid Ahmed, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de S.M. El Rey, dicto la siguiente Sentencia.

##### FALLO:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Belaid Hamed, a Taoufik Benaisa Mohamed "Oujaada", y a Karima Belaid Ahmed, como autores penalmente responsables de una falta Contra el orden Público, a la pena de 1 mes de multa, para cada uno de ellos, a razón de una cuota diaria de 10 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como al pago de las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Taoufik Benaisa Mohamed "Oujaada", actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de febrero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### JUICIO DE FALTAS 582/2003

##### EDICTO

**421.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 582/2003, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 14 de octubre de 2003.

Vistos por el Sr. Luis Miguel Alvarez López, Magistrado del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas núm. 582/03, sobre falta de Malos Tratos, contra Hossein Mohamed Bumedien, con la asistencia del Ministerio Fiscal, procede dictar la siguiente sentencia:

##### FALLO:

Que debo absolver y absuelvo a Hossein Mohamed Bumedien de los hechos de los que venía siendo denunciado, declarando las costas de oficio.

Esta sentencia no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación ante este mismo Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Ilhan Rafil, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, expido la presente en Melilla a 13 de febrero de 2004.

La Secretaria. Rafaela Ordóñez Correa.

#### JUICIO DE FALTAS 417/2002

##### EDICTO

**422.-** D.<sup>a</sup> Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 417/2002, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 3 de febrero de 2004.

Vistos por la Sra. Aurora Angulo González de Lara, Magistrada del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia e Instrucción núm. 1 de Melilla, los autos de Juicio de Faltas núm. 417/02, sobre falta de Lesiones en Tráfico, contra Omar Aammi, Youssaf Laghmari y